



“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N° 01

Proceso de Selección de la OSPA que se encargará de la Administración del DPA
“LA PUNCHANA”

El Comité Evaluador conformado mediante Resolución Directoral N° 056-2017-PRODUCE/DGPA de fecha 17 de marzo de 2017, y modificatorias, hace de conocimiento público la **convocatoria del proceso de selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales que se encargará de la Administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de “LA PUNCHANA”**, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación regional	26 de septiembre de 2018
2	Presentación de consultas y/o aclaraciones	Del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2018
3	Absolución de consultas	02 y 03 de octubre de 2018
4	Presentación de propuestas.	Del 04 al 18 de octubre de 2018
5	Evaluación de propuestas.	Del 19 al 25 de octubre de 2018
6	Publicación en el Portal Web del Ministerio de la Producción de la lista de las OSPAs admitidas, observadas y no aptas, así como remisión a las OSPAs observadas del oficio conteniendo las observaciones advertidas.	Del 26 de octubre al 05 de noviembre de 2018
7	Presentación de subsanaciones	Del 06 al 12 de noviembre de 2018
8	Evaluación de las subsanaciones presentadas.	Del 13 al 15 de noviembre de 2018
9	Publicación en el Portal Web del Ministerio de la Producción de la Lista Final de OSPAs admitidas y no aptas	16 de noviembre de 2018
10	Evaluación de los proyectos de gestión presentados por las OSPAs admitidas y suscripción del Acta que contiene los resultados de dicha evaluación.	Del 19 al 23 de noviembre de 2018
11	Publicación del resultado final del proceso de selección en el Portal Web del Ministerio de la Producción; notificación a la OSPA ganadora, de ser el caso.	Del 26 al 28 de noviembre de 2018
12	Interposición de recurso de apelación	Del 29 de noviembre al 19 de diciembre de 2018.

En ese sentido, las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales interesadas en participar en el referido proceso de selección deberán presentar sus propuestas cumpliendo los requisitos y condiciones que dispone los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de los "Lineamientos para la selección de la OSPA que se encargará de la gestión de la administración de un Desembarcadero Pesquero Artesanal", aprobado con Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, y considerando los plazos establecidos en el referido cronograma.

Los plazos establecidos en las etapas 2, 4, 7 y 12, contenidos en el cronograma establecido, incluyen el término de la distancia. Cualquier modificación a todo plazo previsto en el citado cronograma, será comunicado oportunamente por el Comité Evaluador encargado de llevar a cabo el presente proceso de selección.



PERU Ministerio de la Producción

Viceministerio de Pesca y Acuicultura
Dirección General de Pesca Artesanal

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Notas:

1. -La OSPA postulante será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los cuales no deberán contener enmendaduras, correcciones ni estar incompletos, salvo que no corresponda su llenado; en caso contrario, dichos documentos serán considerados como no presentados.

-La omisión de la presentación de un documento, o su traducción, no es subsanable; siendo materia de descalificación y la declaratoria de “No Apto” la OSPA participante.

-Las propuestas contenidas en los Proyectos de Gestión para la Administración de un DPA deberán ser presentados ante la Oficina de Trámite Documentario del Ministerio de la Producción, dentro de su horario de atención, debidamente foliados y consignando datos como: Dirección, teléfono, correo electrónico, observándose los plazos previstos en cada Cronograma de los Procesos de Selección. Asimismo, dichos proyectos serán dirigidos a la Dirección General de Pesca Artesanal.
2. La subsanación se realizará por escrito, presentando la OSPA observada (el) o (los) documento (s) que levante la observación efectuada por el **COMITÉ EVALUADOR**, el mismo que deberá presentarse ante la Oficina de Trámite Documentario del Ministerio de la Producción, sito Calle Uno Oeste N° 060, San Isidro, Lima, dentro del horario de atención de dicha dependencia y en los plazos previstos en el cronograma.
3. Con la Publicación en el Portal Web del Ministerio de la Producción de la Lista Final de OSPAs admitidas y no aptas esta publicación se considerará que las OSPAS han sido debidamente notificadas.
4. Cualquier OSPA que se considere afectada respecto al resultado del Proceso de Selección, podrá interponer por escrito un recurso de apelación ante el **COMITÉ EVALUADOR** en los plazos establecidos en el cronograma, en la Oficina de Trámite Documentario del Ministerio de la Producción, dentro del horario de atención. Sólo se admitirá la apelación de la OSPA o del representante legal de la OSPA debidamente acreditado

Lima, 26 de septiembre de 2018

EL COMITÉ EVALUADOR

(Designado con RD N° 056-2017-PRODUCE/DGPA, y modificatorias)